

BASES PROMOCIÓN

“Promoción iPhone portabilidad”

1. Territorio y vigencia:

La presente Promoción es organizada por OTECEL S.A. (en adelante OTECEL), válida en todo el Territorio de la República del Ecuador donde la empresa tiene cobertura. La vigencia de la promoción registrá desde el 1 de Abril de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

2. Concepto:

Todos los no clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti que realicen exitosamente una portabilidad (cambio de operadora) y se conviertan en clientes de Tuenti con su mismo número, participarán en el sorteo de un Iphone 13 por mes, mientras dure la promoción.

2.1 Condiciones:

- Aplica para todos los no clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti que realicen exitosamente una portabilidad (cambio de operadora) y se conviertan en clientes de Tuenti con su mismo número durante la vigencia de la promoción.
- Se sortea 1 iPhone 13 de 256 gigas por mes, durante la vigencia de la promoción.
- En total son 3 ganadores de un Iphone 13.
- El iPhone es libre de contrato y viene con todos los elementos de fábrica.
- El primero sorteo se lo realizará la semana del 3 al 6 de Mayo, el segundo se lo realizará la semana del 1 al 3 de Junio y el último sorteo se realizará la semana del 4 al 8 de Julio.
- El sorteo se lo realizará a través de un programa de OTECEL para escoger aleatoriamente entre aquellos que cumplan con los requisitos de estas bases.
- El sorteo generará 3 ganadores y por cada ganador habrá 3 suplentes.
- En caso de que el cliente gane el iPhone 13, la entrega de este será coordinada con el cliente en un lapso de 72 horas laborables a partir del sorteo. Si el cliente no responde las llamadas de Tuenti para coordinar la entrega pasadas las 72 horas laborables el cliente pierde el derecho al premio y el mismo será otorgado a un ganador suplente.
- El premio de iPhone 12 incluye: el celular y todos los accesorios originales que incluye la caja.
- Por usuario solo se puede ganar un máximo de 1 iPhone 13.
- El premio no incluye costos de envío y se deberán retirar en el sitio que la marca designe dentro de ciudades principales de Ecuador, hecho que será comunicado a los ganadores.
- Podrá participar en la PROMOCIÓN cualquier persona residente en la República del Ecuador, que no sea cliente de OTECEL de la marca Tuenti que realice su portabilidad exitosa (es decir que se convirtió en Tuenti), y que no registren ninguna eventualidad a efectos de robo, fraude o suspensión de ninguna índole y que cumpla con las condiciones especificadas en las presentes BASES. En todos los casos los titulares de las líneas de teléfonos móviles deberán ser mayores de 18 años a la fecha de inicio de la PROMOCIÓN.
- Serán GANADORES, los PARTICIPANTES que cumplan con TODOS los requisitos establecidos para acreditarse con este título de acuerdo con lo especificado en las presentes bases.
- En todos los casos, los titulares y propietarios de las líneas de teléfonos móviles deberán

ser mayores de 18 años y, por lo tanto, el premio se entregará al propietario de la línea.

- Las presentes BASES podrán ser modificadas sin previo aviso a criterio conforme a derecho por el ORGANIZADOR y publicadas a través de los medios previstos y aquí establecidos para las Bases.

2.2 Restricciones:

- El uso de datos depende de la capacidad tecnológica del equipo.
- Se exceptúan de la participación aquellas líneas prepago TUENTI que estén a nombre de OTECEL, o de los empleados directos de OTECEL.
- De la misma manera, no podrán participar líneas prepago OTECEL, ni aquellas personas que son familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad de empleados de OTECEL, es decir, Padres, Hijos, Cónyuge, Suegros, Yernos, Nueras, Cuñados; menos aún familiares en los antedichos grados de las personas que se encuentran directa o indirectamente involucrados con LA PROMOCIÓN.
- Se exceptúan de la participación aquellas líneas prepago TUENTI que estén a nombre de Distribuidores autorizados o de empleados de Distribuidores autorizados.

3. Participantes:

Podrán participar en esta promoción:

- (i) Cualquier persona que no sea cliente Tuenti y realice su portabilidad a Tuenti de forma online entre el 1 de Abril de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.

4. Canales:

La promoción aplica para las portabilidades realizadas únicamente online, es decir, desde tuenti.ec

5. Difusión, conocimiento y consulta de las bases:

Esta promoción se difundirá a través de Redes Sociales, y mediante la página web www.tuenti.ec donde estarán disponibles y podrán ser consultadas las presentes bases y condiciones.

6. Mecánica:

Todos los no clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti que realicen exitosamente una portabilidad (cambio de operadora) y se conviertan en clientes de Tuenti con su mismo número, podrán participar en el sorteo mensual de un iPhone 13.

7. Legales:

Promoción iPhone portabilidad vigente desde el 1 de Abril de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022. Aplica a todos los no clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti que realicen exitosamente una portabilidad (cambio de operadora) y activen su línea en Tuenti, podrán ser incluidos en el sorteo mensual de un iPhone 13. Los sorteos son mensuales durante la vigencia de la promoción. Los premios se entregarán hasta el 31 de Julio de 2022. Servicio prestado por OTECEL S. A. Aplican restricciones. Más información y cobertura en www.tuenti.ec

8. Responsabilidad:

OTECCEL no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir el/los participante/s o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso de los beneficios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

Asimismo, OTECEL no asume responsabilidad alguna por fallas técnicas y/o humanas que por cualquier motivo imposibiliten el desarrollo de la Promoción en su generalidad.

OTECCEL se reserva el derecho exclusivo de suspender definitivamente o transitoriamente LA PROMOCION, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, en caso de configurarse el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor, comunicando el hecho dentro de las 24 horas de acaecido; sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

9. Jurisdicción:

Toda relación que en virtud de esta promoción que se genere entre los Participantes y OTECEL, será regida y concertada en total sujeción a las leyes del Ecuador.

Cualquier controversia que pudiera presentarse en relación de esta promoción y que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo, OTECEL y los Participantes, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación, someten la resolución de dichas controversias a una mediación y en el caso que aplique, al arbitraje administrado en derecho y confidencial por un Centro de Arbitraje y Mediación, del domicilio de OTECEL. De no haber un centro de arbitraje, se presentará la demanda ante un Centro de Arbitraje y Mediación de Cuenca o Guayaquil a elección del demandante.

10. Interpretación:

OTECCEL será el único autorizado a emitir criterios o aplicar sus decisiones sobre cualquier situación prevista o no en las presentes bases y condiciones, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, siempre y cuando no altere la esencia de la promoción y que ésta cumpla con la normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecurribles.

11. Difusión de datos e imágenes.

Los participantes consienten y facultan el conocimiento de su número de línea completo a través de los medios en los que se comuniquen los participantes de la promoción, además el participante autoriza a OTECEL, a utilizar y difundir imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que OTECEL disponga, sin derecho a compensación alguna.

Los participantes autorizan expresamente a OTECEL para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz del participante en particular, a utilizar sus nombres, números de documentos, imágenes personales y/o voces para publicitar esta promoción en todos y cualquier medio de comunicación, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión; por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), en la forma en que OTECEL considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación alguna por ello, durante la vigencia de la promoción y hasta transcurridos 24 meses de su finalización.

Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a OTECEL respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

Los participantes reconocen que la participación en la presente campaña no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos, sea por la suscripción a los servicios supra indicados o por la cesión de derechos referida.